



PRESENTACION
IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE FINANZAS

**UNA VISION MODERNA
DE LA REGULACION
Y SUPERVISION BANCARIA**

ENRIQUE MARSHALL

**SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Enero, 2004

EL OBJETIVO DE UN SISTEMA DE REGULACION Y SUPERVISION BANCARIA ES PRESERVAR LA ESTABILIDAD

- Esto no implica reducir a cero la probabilidad de que una o más instituciones quiebren.
- El negocio bancario conlleva riesgos.
- Los riesgos no se pueden eliminar, sólo se pueden acotar, reducir o mitigar.
- La estabilidad comprende también la resolución ordenada de las situaciones de crisis.

(continúa)

(continuación)

- La estabilidad tampoco puede llegar al extremo de comprometer la eficiencia, la innovación y el desarrollo.
- Las acciones orientadas a preservar la estabilidad, deben dejar suficiente espacio para que las instituciones puedan desplegar su gestión comercial e innovar.
- Por tanto, estamos hablando siempre de una estabilidad dentro de determinados rangos.

LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA BANCARIO DESCANSA EN VARIOS PILARES

- Pilar 1: regulaciones prudenciales
- Pilar 2: supervisión efectiva
- Pilar 3: gestión profesional y auto-regulación responsable (sólidos gobiernos corporativos)
- Pilar 4: transparencia y disciplina de mercado

PILAR 1: REGULACIONES PRUDENCIALES

- Son regulaciones orientadas a prevenir las situaciones de crisis.
- Buscan preservar la solvencia de las instituciones bancarias.

LAS PRINCIPALES REGULACIONES PRUDENCIALES

- Adecuación del patrimonio para cubrir los riesgos no esperados (coeficiente de Basilea).
- Adecuación de las provisiones para cubrir los riesgos esperados o las pérdidas esperadas.

PILAR 2: SUPERVISION EFECTIVA

- Las regulaciones se tornan meramente formales e irrelevantes si su cumplimiento no se hace exigible.
- Supervisión efectiva es aquella que garantiza el cumplimiento de las regulaciones prudenciales.
- La comunidad internacional ha definido que se entiende por una buena supervisión, a través de la formulación de los “Principios Básicos de Supervisión Bancaria Efectiva”.

PILAR 3: GESTION PROFESIONAL Y AUTO-REGULACION RESPONSABLE

- La gestión es clave para preservar la estabilidad.
- Entre otras razones porque los bancos operan con un alto nivel de endeudamiento.
- Si un banco pierde el 10% de sus activos, podría haber perdido todo su patrimonio.
- Esto quiere decir que la regulación y la supervisión, por sí solas, no son suficientes.
- La solidez de las estructuras corporativas, la gestión profesional y la auto-regulación son complementos absolutamente necesarios.

PRINCIPIOS DE BUENA GESTION (GOBERNABILIDAD)

- Directorio profesional, activo e independiente de la administración.
- Estructura de comités.
- Administración profesional.
- Adecuado manejo de los conflictos de interés.
- Separación de funciones (comercial y crédito).
- Balances y contrapesos.
- Contraloría interna independiente de la administración.
- Auditores externos independientes.
- Cultura de la responsabilidad .

SOBRE LA AUTO-REGULACION

- No todo puede ser regulado hasta el más mínimo detalle.
- El exceso de regulación puede limitar el desarrollo y la innovación.
- En muchos ámbitos la auto-regulación puede brindar una mejor solución que la regulación.
- La auto-regulación debe ser responsable: el ejercicio de la libertad nos remite a la responsabilidad en la toma de decisiones.

INSTANCIAS Y NIVELES PARA EL EJERCICIO DE LA AUTO-REGULACION

- Nivel de cada una de las instituciones.
- Nivel intermedio: en organizaciones representativas de la industria como las asociaciones gremiales o en instituciones que prestan servicios al conjunto del sistema, como las sociedades de apoyo, las bolsas, el depósito de valores, etc.
- Ambos niveles son igualmente importantes.

PILAR 4: TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA DE MERCADO

- La disciplina de mercado se refiere a las condiciones e incentivos para que las partes (bancos, depositantes y acreedores en general) adopten correctamente sus decisiones, incorporando y asumiendo los riesgos asociados.
- Es una vigilancia complementaria a la supervisión oficial.

(continúa)

(continuación)

- Ello supone que las instituciones son transparentes, esto es, que proveen la información necesaria para evaluar sus riesgos.
- Esta información debe ser suficiente, significativa, veraz, confiable, oportuna, periódica, comparable, y consistente en el tiempo.

LA DISCIPLINA DE MERCADO SUPONE LA CONCURRENCIA DE MULTIPLES CONDICIONES

- Los estados financieros se deben preparar aplicando principios y normas aceptadas bajo la vigilancia del directorio y la administración superior.
- Esos estados, se deben complementar con toda la información financiera relevante para evaluar los riesgos en que incurren las instituciones bancarias.
- Los auditores externos deben revisar adecuadamente la información financiera entregada al mercado.

continúa

continuación

- Las firmas clasificadoras deben resumir correctamente la información en una categoría de riesgo.
- El mercado debe recoger la información e incorporarla en la formación de los precios.
- El premio por riesgo debe estar bien valorizado.
- Los agentes deben incorporar en sus decisiones los retornos y riesgos asociados.
- No deben existir transferencias indebidas (no pagadas) de riesgo a terceros.

LA ESTABILIDAD ESTA BIEN PRESERVADA EN LA MEDIDA QUE TODOS ESTOS PILARES SE MUESTRAN SOLIDOS Y FUERTES



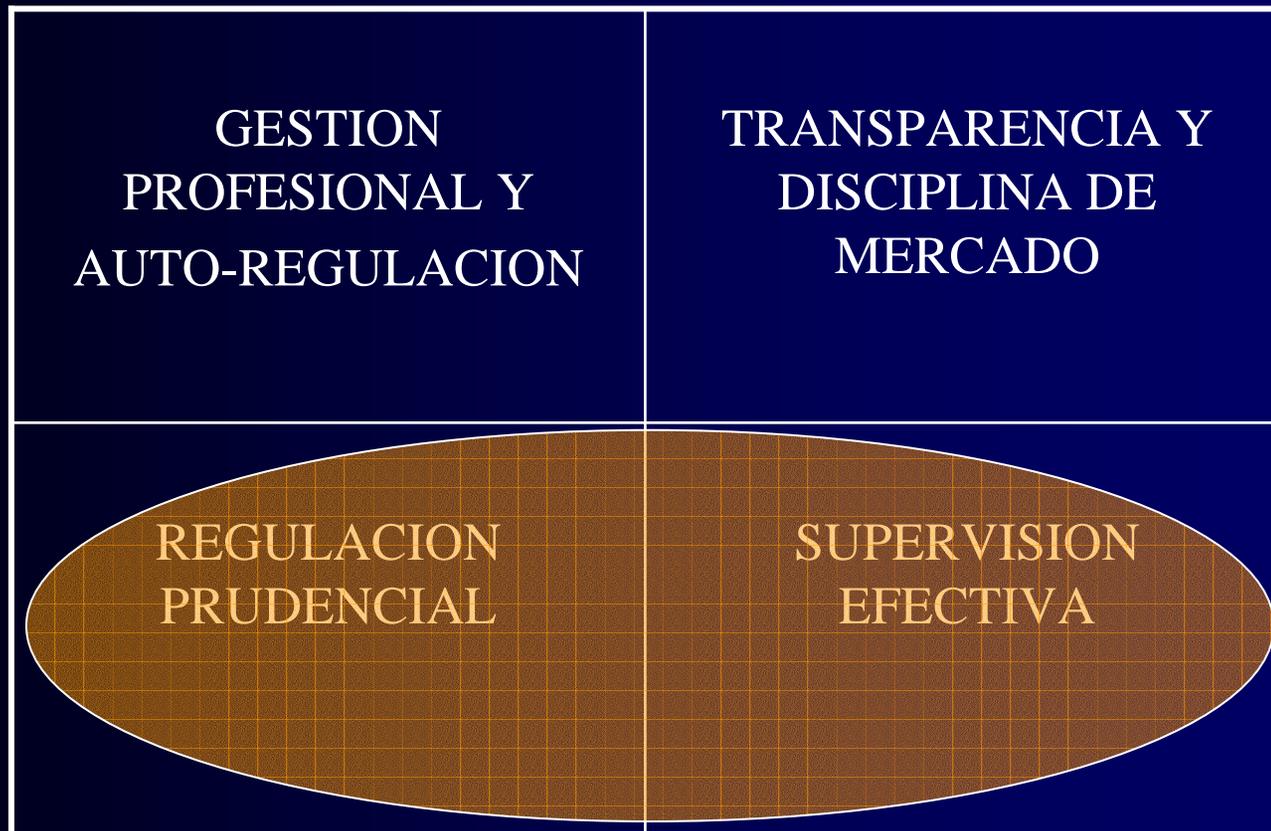
PRINCIPALES ETAPAS EN LA EVOLUCION DE REGULACION Y SUPERVISION EN CHILE

- Desde la liberalización hasta la crisis de los 80s: debilidades en todos los pilares.
- Período posterior a la crisis: proceso fortalecimiento progresivo de la regulación y la supervisión.
- Ultimos años: búsqueda de una ecuación más equilibrada con un especial énfasis en el fortalecimiento de la gestión.

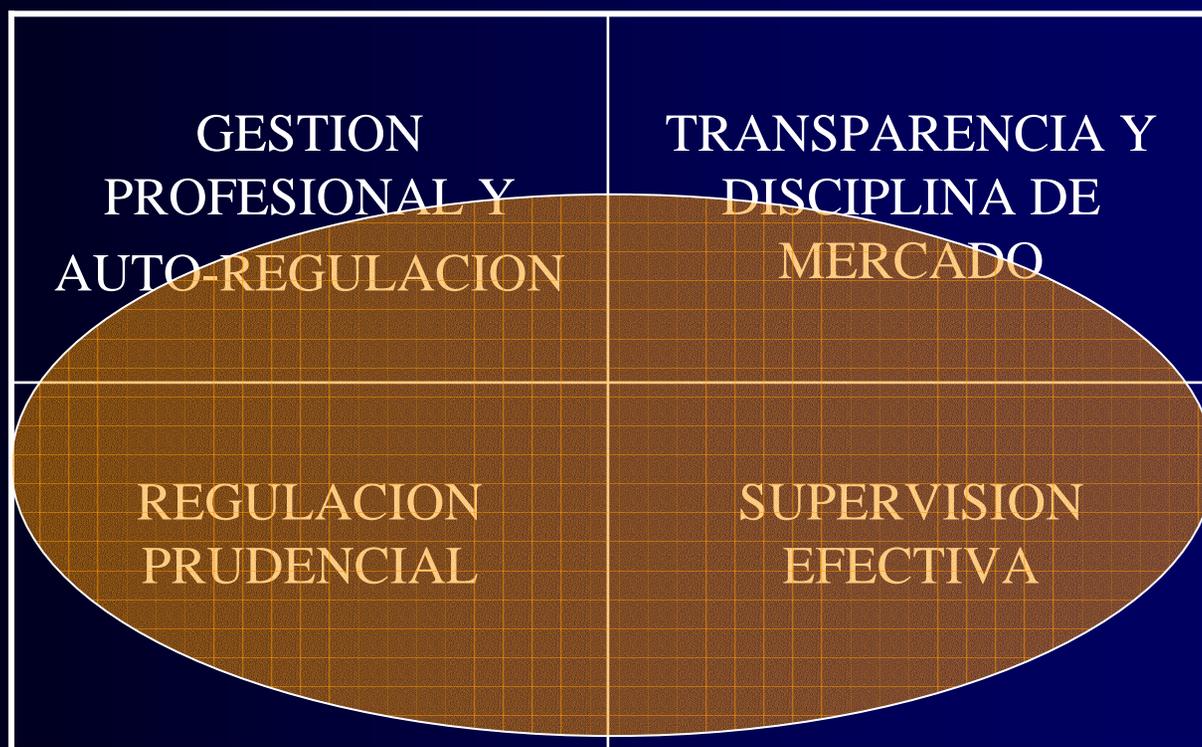
LA SITUACION PREVALECIENTE HASTA LA CRISIS DE LOS 80: DEBILIDADES EN TODOS LOS PILARES



EL ESFUERZO DESPLEGADO DESPUES DE LA CRISIS: FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y LA SUPERVISION



EL ESFUERZO DESPLEGADO EN LOS ULTIMOS AÑOS: BUSQUEDA DE UNA ECUACION MAS EQUILIBRADA



ALGUNOS EJEMPLOS QUE ILUSTRAN ESTE ESFUERZO

EN MATERIA DE REGULACION PRUDENCIAL

- Se ha substituido la normativa de clasificación de cartera y provisiones que regía desde la crisis de los 80s, por una nueva normativa en línea con recomendaciones internacionales.
- Con ello se está preparando el camino para aplicar el nuevo acuerdo de capital (Basilea II).

¿POR QUE ERA NECESARIO CAMBIAR LA NORMATIVA VIGENTE?

- La normativa que teníamos fue adecuada para una etapa del desarrollo del sistema financiero.
- Pero a estas alturas requería ser modernizada, teniendo en cuenta la madurez alcanzada por la industria.
- Esta normativa, para decirlo en forma resumida, descansaba mucho en lo que hacía y decía la Superintendencia, en circunstancias que la primera responsabilidad la deben tener las propias instituciones.

LA NUEVA NORMATIVA RESPONDE A UNA VISION MODERNA DE LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO

- Perfecciona la prevención: eleva los estándares en el manejo de la cartera de créditos.
- Reorienta la supervisión hacia la gestión de los riesgos.
- Fortalece la gestión interna de las instituciones al situar en ellas la primera responsabilidad en esta materia.
- Fortalece la disciplina de mercado al proveer más y mejor información.

PRINCIPALES DEFINICIONES DE LA NUEVA NORMATIVA

- Entrega una mayor flexibilidad a los bancos para aplicar sus propias metodologías.
- Amplía la escala de clasificación para los créditos comerciales de 5 a 10 categorías.
- Admite clasificaciones individuales y grupales, pero exige la clasificación del 100% de la cartera.
- Se elimina el concepto de clientes riesgosos en el origen (provisión del 5%) y las provisiones mínimas.
- Se exige un pronunciamiento anual del directorio sobre adecuación de las provisiones.

EN MATERIA DE GESTION Y AUTO-REGULACION

- La profesionalización de los directorios.
- El funcionamiento de los directorios en base a comités (entre los que se incluyen el comité de crédito y el de auditoría).
- La asignación de nuevas responsabilidades a los directorios:
 - Aprobación del informe de auto-evaluación de la gestión.
 - Clasificaciones de riesgo-país.
 - Definición de las políticas sobre prevención del lavado de activos.

LAS OPCIONES QUE EXISTIAN PARA EVALUAR EL RIESGO-PAIS

- Que las evaluaciones las efectúe directamente la autoridad supervisora (sin dejar espacio adicional a las instituciones).
- Que se usen las clasificaciones externas.
- ✓ Que la decisión la tome el directorio de cada institución sobre la base de toda la información disponible (incluyendo las clasificaciones externas).

EN MATERIA DE DISCIPLINA DE MERCADO Y TRANSPARENCIA

- El proyecto más importante es el de convergencia de las normas contables a estándares internacionales.
- Este se inició en noviembre pasado y tomará por lo menos 2 años.

REFLEXIONES FINALES (1)

- En una visión moderna de la regulación y la supervisión financiera, existe un importante espacio para la gestión de las instituciones y la auto-regulación.
- Más aún, la buena gestión y la auto-regulación son condiciones necesarias para preservar adecuadamente la estabilidad del sistema financiero.
- Pero, definitivamente, la auto-regulación no es por sí sola suficiente para garantizar dicha estabilidad.
- El sistema bancario puede exhibir una buena trayectoria de fortalecimiento de la gestión interna de las instituciones en los últimos años.

REFLEXIONES FINALES (2)

- La SBIF, a través de varias normativas, ha impulsado ese fortalecimiento.
- El sistema puede exhibir varias experiencias concretas y exitosas de traspaso de las decisiones y las responsabilidades a las propias instituciones. Una de ellas se refiere al sistema de clasificación de cartera.
- Pero existen también áreas propicias para la autorregulación, donde ésta no se ha ejercido con fuerza. Me refiero, por ejemplo, al funcionamiento de las mesas de dinero y el mercado de valores. En países industrializados, existen experiencias muy exitosas en este sentido, que deberíamos observar con atención.

FIN